

C. ADRIANA LOPEZ GUZMAN

PRESENTE.

Por instrucciones del Dr. Jorge Antonio Mirón Reyes, Subprocurador Jurídico de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos y Titular de la Unidad de Transparencia de esta institución y en respuesta a su petición recibida en esta Unidad de Transparencia con el folio 0113000147918, en la cual solicitó lo siguiente:

“Indique el número de personas reportadas como extraviadas de 2013 a 2017 ante el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes.

-Indique el número de personas halladas con vida que habían sido reportadas como extraviadas de 2013 a 2017 ante el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes.

-Indique el número de personas halladas muertas, que habían sido reportadas como extraviadas de 2013 a 2017 ante el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes.

-Indique el número de Alerta Amber emitidas de 2013 a 2017.

-Indique el número de menores recuperados por Alerta Amber de 2013 a 2017.

-Indique el número de menores hallados sin vida, que habían sido buscados mediante la Alerta Amber de 2013 a 2017.”

Al respecto me permito manifestar a usted que una vez realizada la solicitud de información que usted requiere el área correspondiente, ésta emite contestación con: Oficio No. 602/0856/2018-05, de fecha 09 de mayo de 2018, suscrito y firmado por el Dr. Carlos Rodríguez Campos, Director General de Atención a Víctimas del Delito (tres fojas simples). Lo anterior con fundamento en el artículo 93, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se hace de su conocimiento que si no está satisfecho con la respuesta que se le otorga, podrá inconformarse por medio de un Recurso de Revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante esta Unidad de Transparencia, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 233, 234 y 236, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el cual dispondrá de un término de 15 días hábiles.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTORA DE CONTROL
DE PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLE
OPERATIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. CAROLINA ESTERANÍA CABAÑEZ HERNÁNDEZ.

Procuraduría General de Justicia
de la Ciudad de México
Unidad de Transparencia



Procuraduría General de Justicia
Subprocuraduría Jurídica de Planeación, Coordinación Interinstitucional y Derechos Humanos
Unidad de Transparencia
Gral Gabriel Hernández No. 56
Col. Doctores
C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc
Tel. 5345 5202

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2018
No. Oficio: 602/0856/2018-05

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA

**LIC. CAROLINA ESTEFANÍA CABAÑEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PGJCDMX.
PRESENTE.**


En respuesta a la Solicitud de Información Pública, con número de folio **0113000147918**, realizada por la **C. ADRIANA LOPEZ GUZMAN**, me permito remitir a esa Unidad de Transparencia a su digno cargo el oficio número **602/100/DIR/2140/2018-05**, suscrito por el Licenciado José Antonio Ferrer Álvarez; Director del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (**CAPEA**), mediante el cual se da contestación a la presente solicitud.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Carlos Rodríguez Campos

DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO



CRC/pic
[Handwritten signature]



Procuraduría General de Justicia
de la Ciudad de México
Unidad de Transparencia
Carlos Rodríguez Campos
10-05-18 1855



856



Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018
Oficio No.602/100/DIR/2140/2018-05

DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL DELITO
PRESENTE

Por este medio, y en respuesta a su Oficio Número **602/811/2018-04** en el que, mediante petición con número de folio **0113000147918** de **C. ADRIANA LÓPEZ GUZMÁN** solicita lo siguiente:

"Indique el número de personas reportadas como extraviadas de 2013 a 2017 ante el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes.

- **Indique el número de personas halladas con vida que habían sido reportadas como extraviadas de 2013 a 2017 ante el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes.**
- **Indique el número de personas halladas muertas, que habían sido reportadas de 2013 a 2017 ante el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes.**
- **Indique el número de Alerta Amber emitida de 2013 a 2017.**
- **Indique el número de menores recuperados por Alerta Amber de 2013 a 2017.**
- **Indique el número de menores hallados sin vida, que habían sido buscados mediante Alerta Amber de 2013 a 2017" (sic).**

Por lo que se refiere a su petición, informo a usted que en el período comprendido del año 2013 al 2017, la cantidad de personas reportadas en el período solicitado es de 12391 personas que fueron reportadas como extraviadas y/o ausentes en el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes.

Con respecto al segundo punto de la petición, hago de su conocimiento que, de las 12391 personas reportadas, han sido localizadas con vida, un subtotal de 9231.

Como respuesta al punto 3, personas localizadas sin vida en el período comprendido entre el 2013 y el 2017, un total de 250 personas han sido localizadas sin vida.

El número de Alertas Amber Ciudad de México activadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 es de 295, el número de ocasiones en que se ha activado este programa, y en ese período han sido recuperados 266 niños, niñas y/o adolescentes.




Por último, a la fecha no se han localizados niños, niñas y/o adolescentes sin vida en los casos en los que se ha activado la Alerta Amber CDMX.

Información que se entrega en términos del artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE APOYO
DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES


LIC. JOSE ANTONIO FERRER ALVAREZ

